

Diversidad Nacional de Salta Departamento de Ciencias Exactas BUENOS AIRES 177 - SALTA (K. A.)

### RES. Nº 012/78

#### VISTO:

La necesidad de reglamentar y jerarquizar las estructuras académi

Salta, 24 de Febrero de 1978.

Expediente Nº 5.012/78.

cas de las respectivas Sedes Regionales de Tartagal y Orán; Que lo expuesto anteriormente surge ante la imposibilidad de conseguir profesores permanentes en las mismas para una más dinámica labor

seguir profesores perminentes en las mismas pare una mas cinamica Labor educacional, en la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de los Tribunales Examinadores de las asignaturas que /

competen a la curricula de este Departamento de Ciencias Exactas; Que la reglamentación de lo planteado habrá de truer aparajado una

que la reglamentación de lo plantesdo marra de traer aparejado una jerarquización en el aspecto educativo de las Sedes Regionales de esta / Universidad Nacional de Salta;

Que las remoluciones Nos. 730/73 del Rectovado de la Universidad Ma cional de Saita y Nº 051/76 de este Departamento de Ciencias Exactas, / aún vigentes, permiten la adecusción de una reglamentación en este sentido:

#### POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones Nºs. 550/76 del Rectorado de la Unsa. y la Nº 1286/76 del Ministerio de Cultu ra v Educación:

## EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CTENCTAS EXACTAS

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer con carácter de obligatoriedad que a partir del pre sente período Jectivo, a través de las Areas de Matemática, Física y Cufnica, se supervisen enforma mensual y continuada todas y cada una de las / Asignaturas con dependencia acadenica de este Departamento de Ciencias D-

Asignaturas con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Bxactas, que se dicten en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal. ARTICULO 2º: A los fines de cumplimentar con lo establecido en el Articulo 1º, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas dispondrá la comi

sión de los docentes titulares de las Citédras, una vez por mes, en el 7 cuatrimestre y/o cuatrimestres que se dicte la asignatura.

Dicha comisión involucrará el cumplimiento de los siguientes

puntos:
a) Supervisión del desarrollo general del programa hasta esa fecha.

b) Dictado de la clase correspondiente al día en que se verifique la comi sión o en su defecto una charla o conferencia vinculada con la materia.

///...



niversidad Nacional de Salta Departamento de Ciencias Exactas BUENOS AIRES 177 - SALTA (S. A.)

----

RES. Nº 012/78

- c) Evacuación de consultas.
   d) Informe escrito a la Dirección del Departamento con los resultados de

la comisión.

ARTICULO 3º: En casos de excepción y por causas debidamente fundadas, po
drá autorizarse el viaje -en reemplazo del profesor titular de la Câte-7

ARTICULO 4º: A los efectos administrativos, las Areas respectivas elabora rán un cronograma de viajes en función de las actividades en esta Sede // Central, para todas y cada una de las asignaturas de las Sedes Regionales con dependencia académica de este Departamento de Ciencias Exactas.

dra- del profesor asociado o adjunto, según corresponda.

ANTICULO 59 Disponer que a partir de la fecha, todas las asignatures con dependencia acedimica de este bepartamento de Ciencia Buesta que es inparten en las Sedes Regionales de Tartagal y Orda, deberda constituir los espectivos Tribunales Demaindosce con por lo menos un docente de esta / Sede Contral, debiendo para ello las respectivos Direcciones proponer en la fecha y los estas de la capacidad da de articipación a esta Dirección, las rechas y los del Cercimical da de articipación a esta Dirección, las rechas y los estas de la capacidad de la capacidad de articipación a del los respectivos Tribunales Examinadores, puedando a criterio de esta Dirrección la constitución deficitiva de los mismos.

ARTIQUO 69: A los efectos del artículo 59, las respectivas Direcciones / de Alumnos de las Sedes Regionalescomunicarán en forma telegráfica, con / un mínimo de 80 (cuarrenta y ocho) horas báblies de anteleción, la existen

ARTICULO 7º: Hágase saber con copía a las Areas de Matemática, Física y / Química de este Departamento de Ciencias Exactas, a los Señores Directo-/ res de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán de este Universidad Macio-





